ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO SAG-049-2026

Los suscritos **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, con cédula de ciudadanía número 1.037.594.374 de Envigado Antioquia, quien funge como Alcalde del Municipio De San Roque, y **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificada con C.C. 43.279.386, se reunieron con el fin de **LIQUIDAR BILATERALMENTE** el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL NRO. SAG-049-2026, por**:

a. Vencimiento de plazo: ()

b. Por servicios terminados: (X)

c. Por agotamiento del recurso asignado: ()

d. Inejecución de actividades: ()

Previos los siguientes:

ASPECTOS GENERALES

Entre el **MUNICIPIO DE SAN ROQUE y DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, obrando en calidad de CONTRATISTA, se celebró el siguiente acto negocial:

CONTRATO NRO:	SAG-049-2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA, SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI PARA LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS 05 Y 015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL DECRETO 1077 DE 2015		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT. 890.980.850-7		
CONTRATISTA	DIANA MARÍA TORRES VERGARA CC 43.279.386		
INTERVENTOR	N.A.		
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN SECRETARIO DE PLANEACIÓN OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA		
VALOR DEL CONTRATO:	INICIAL	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($7.350.000), INCLUIDO LOS IMPUESTOS Y TASAS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPAL A QUE HAYA LUGAR.	
	ADICIONES	0	
REGISTRO PRESUPUESTAL	108-26/01/2026		
PLAZO:	**INICIAL**	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**

			26/01/2026	06/05/2026
	ADICIONES	**No.**	**TIEMPO ADICIONADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N.A.		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			N/A	
% DE EJECUCION FISICA			100 %	
% DE EJECUCION DE RECURSOS			100 %	

ASPECTOS TECNICOS:

MODIFICACIONES DEL PLAZO:

ADICIONES AL PLAZO					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**Nueva Fecha Terminación**
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

SUSPENSIONES A LA FECHA					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**Nueva fecha Terminación**
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

N.A.
ADICIONES (Sumatoria de las adiciones)

N.A.
SUSPENSIONES (sumatoria de las suspensiones)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 105 DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN 5 DE MAYO DEL 2026

ACTIVIDADES CONTRATADAS O CONVENIDAS

- Reporte del formato de estratificación y coberturas REC para la vigencia 2025.
- Reporte de los formularios habilitados en el SUI de alcaldes para la vigencia 2025.
- Reporte de los indicadores habilitados en el aplicativo INSPECTOR para el Municipio de San Roque.

- Reporte de la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el monitoreo en la administración de los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico de la vigencia 2025.
- Reporte en el aplicativo SINAS del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de los formatos habilitados para la vigencia 2025.

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL CONTRATO:
NO APLICA

ALCANCE FINAL DEL CONTRATO:

- Reporte del formato de estratificación y coberturas REC para la vigencia 2025.
- Reporte de los formularios habilitados en el SUI de alcaldes para la vigencia 2025.
- Reporte de los indicadores habilitados en el aplicativo INSPECTOR para el Municipio de San Roque.
- Reporte de la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el monitoreo en la administración de los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico de la vigencia 2025.
- Reporte en el aplicativo SINAS del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de los formatos habilitados para la vigencia 2025.

ACTAS DE AVANCE:

ACTA No.	VALOR
1	$ 7.350.000

ITEMS RECIBIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACTA OCTAVA Y FINAL:

- INFORME DE SUPERVISION
- INFORME DE ACTIVIDADES
- CUENTA DE COBRO
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
- ACTA DE TERMINACION BILATERAL
- ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. El contratista suministro las siguientes pólizas: n/a

2. Que el plazo de la ejecución del contrato se encuentra vencido.

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Las partes el día 5 de mayo del 2026, de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual.

5. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente **TERMINAR BILATERALMENTE** el **CONTRATO**.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO BILATERALMENTE** el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL NRO. SAG-049-2026,** según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Liquídese el convenio en el estado de ejecución en que se encuentre.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de San Roque; Antioquia, el día 5 de mayo de 2026.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE

CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN
SUPERVISOR

DIANA MARÍA TORRES VERGARA
CONTRATISTA

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Carlos Andrés López Holguín	Nombre: Carlos Andrés López Holguín	Nombre: Carlos Andrés López Holguín
Cargo: Secretario de planeación, obras públicas e infraestructura	Cargo: Secretario de planeación, obras públicas e infraestructura	Cargo: Secretario de planeación, obras públicas e infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		